

Traslado y Oficio

INACOR PAT 2012

COLOMBIA

1

el Poder Público Judicial inamarca

ON DEL PROCESO

JURISDICCION Un. Municipal

20

Grupo/ Clase de Proceso Ejecutivo

No. Cuadernos _____ Folios Correspondientes 12

DEMANDANTE (S)

Jesus Arturo Barrera Blanco
NOMBRE 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO # CC ó NIT

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

APODERADO

Javier Alfredo Zorro Cordero 79.511.091
NOMBRE 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO # CC ó NIT

Dirección Notificación Calle 12 N. 6-21 Teléfono 3123 284584

DEMANDADO (S)

Yesid Bonilla Prada
Rogelio Bonilla Prada
María Jackeline Quevedo Castiblanco
NOMBRE 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO # CC ó NIT

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

ANEXOS: Escritura Publica - Certificado de Tradición - Auto

Ca 79 C N° 5 C 26

Radicado Proceso

[Signature]
Firma Apoderado T.P. No. 99.314.057



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No.20

**AL SEÑOR ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA
COMUNICA:**

Que dentro del proceso EJECUTIVO NO.2017-931 de JESUS ARTURO BORRERO BLANCO CONTRA YESID BONILLA PRADA, ROGELIO BONILLA PRADA y MARIA JACKELINE QUICAZAQUE CASTIBLANCO por auto de fecha 30 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 38 del C.G.P. se dispuso comisionarlo, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1182851, ubicados en la 1) TRANSVERSAL 81 N 5D-86 ACTUAL 2) CARRERA 79 C # 5 C -26 3) KR 79 C 5 C 26 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, de propiedad del demandado YESID BONILLA PRADA. Nombrando como secuestre el auxiliar P Y G ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA S.A.S. a quien se le fijan como honorarios provisionales de \$100.000.oo.

I N S E R T O S:

De conformidad con lo establecido por el artículo 39 del C.G.P., se adjunta copia informal del auto de fecha 30 de enero de 2019 por medio del cual se ordenó la comisión y copia del escrito donde constan los linderos del inmueble.

El Dr. JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO identificado con C.C. No. 79.511.091, T.P. 99.314 del C.S.J., actúa como apoderada de la parte actora.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente despacho comisorio, en Bogotá D.C., hoy 6 de febrero de 2019.

La Secretaria,

[Handwritten Signature]
ERICA PAOLA PALACIOS NARANJO



3
T
4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, Treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Ref. No. 110014003040 2017 – 00931 00

Se pone en conocimiento de las partes el certificado de libertad y tradición allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en el que consta la inscripción del embargo en el folio de matrícula del inmueble objeto de este proceso.

Por otro lado, teniendo en cuenta la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y como quiera que se acreditó el embargo de del bien inmueble de propiedad del extremo demandado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.50S-1182851, se DECRETA su secuestro, en consecuencia y en virtud de lo normado en el Art. 38 del C.G.P., se comisiona al Alcalde de la localidad respectiva y/o al Inspector de Policía, a quien se libraré despacho comisorio insertando lo pertinente. Se DESIGNA como secuestre para la diligencia a quien aparece en el acta adjunta, integrante de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fija la suma de 100.000.

Téngase como insertos, copias simples de la presente providencia y del certificado de tradición y libertad del citado bien. La Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten signature]
JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy ____ de _____ de 2018 a las 8 A.M.</p> <p>31 ENE. 2019 <i>olv</i></p> <p>Secretaria</p> |
|--|

22 DIC 2006
102785

AA 27987799

21

2
5



O-HIP-BONILLA

ESCRITURA PUBLICA No. 2.785. --

NUMERO: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO. -----

FECHA DE OTORGAMIENTO:

VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS (2006). -----

INFORMACIÓN PARA CALIFICACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO. -----

MATRICULA (S) INMOBILIARIA (S): 50S-1182851. /-----

CEDULA (S) CATASTRAL (ES) NUMERO (S): BS 11181. /

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO: XXX RURAL: -----

INMUEBLE (S) OBJETO DEL CONTRATO: LOTE DE TERRENO Y CASA DE HABITACIÓN DE 3 PISOS. -----

UBICACIÓN Y DIRECCIÓN: CARRERA 79C No. 5C-26. ---

MUNICIPIO: DE BOGOTÁ D.C. -----

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA -----

| EP. No. | DÍA | MES | AÑO |
|---------|-----|-----------|------|
| 2.785 | 22 | DICIEMBRE | 2006 |

NOTARIA SESENTA Y DOS (62) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. -----

| CÓD. | ACTO | VR. |
|------|--------------------------|-----------------|
| 0205 | HIPOTECA DE PRIMER GRADO | \$13.000.000.00 |

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: -----

DEUDOR (A, ES): YESID BONILLA PRADA C.C. No. 5.938.223 de Lérída (Tol.) -----

CODEUDOR (ES): ROGELIO BONILLA PRADA C.C. No. 5.938.584 de Lérída (Tol.) . /-----

ACREEDOR (A, ES): JESÚS ARTURO BORRERO BLANCO C.C. No. 80.412.206 de Usaquén. -----

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTIDÓS (22) días del mes de DICIEMBRE del dos mil seis (2006) ante el despacho de la Notaría Sesenta y dos (62) del Círculo de Bogotá, a cargo de **JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**, Compareció (eron): **YESID BONILLA PRADA**, mayor(es) de edad, vecino (a, s) de Bogotá D.C., de estado civil Soltero e identificado (a,s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número (s) 5.938.223 /de Lérida (Tol.), actuando en su propio nombre, quien (es) en adelante se denominara(n) **EL (LOS) DEUDOR (ES)** de una parte y de otra parte **JESÚS ARTURO BORRERO BLANCO**, mayor(es) de edad, con domicilio y residencia en de Bogotá, de estado civil soltero e identificado(s) con la(s) Cédula(s) de Ciudadanía Número(s) 80.412.206 de Usaquén y manifestaron: -----

PRIMERO: Que **YESID BONILLA PRADA**, obrando en su propio nombre, se constituye(n) y declara(n) deudor(a) (es) del (la) señor (a): **JESÚS ARTURO BORRERO BLANCO** por la suma de: **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, que de él (ella, ellos) ha(n) recibirá en dinero en efectivo, en calidad de mutuo o préstamo con intereses, una vez el presente instrumento se encuentre debidamente registrado. -----

SEGUNDO: Que se obliga(n) a pagar a su **ACREEDOR (A, ES)**, o a quien legalmente represente sus derechos la expresada suma de: **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000.00) MONEDA CORRIENTE** en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, al vencimiento de doce (12) meses que se contarán a partir del día del desembolso del

12 DIC. 2005

No 2780

AA 27987795

3
6



HOJA No. 2

dinero por parte del **ACREEDOR (A, ES)** al **(LA, LOS) DEUDOR (ES)**, lo cual se efectuará una vez el presente instrumento público se encuentre debidamente registrado y donde /

aparezca la presente hipoteca a su favor; plazo que podrá ser prorrogable de manera consecutiva a voluntad únicamente del **(la, los) ACREEDOR (A, ES)**; siempre y cuando el **(los) deudor (es)** se encuentre al día en el pago mensual de los intereses. -----

TERCERO: Que sobre la expresada suma pagará (n) un interés del uno punto ocho por ciento (1.8%) mensual pago que hará (n) **EL (LOS) DEUDOR (ES)** anticipadamente, en la Carrera 4ª No. 19-78 Oficina 901, y si este día no fuere hábil, cancelará el día anterior hábil. -

CUARTO: Que en caso de mora en el pago de los intereses en la forma ya dicha, o en la devolución del capital al vencimiento del plazo pactado **EL (LOS) DEUDOR (ES)** pagará (n) por su incumplimiento y como intereses de mora el interés que a la fecha de incurrir en la mora se encuentre vigente y esté autorizado por la superintendencia Bancaria; pago que hará mensualmente sobre el valor de toda la obligación, por el tiempo en que incurra (n) en ella, sin perjuicio de las acciones legales que **EL (LA, LOS) ACREEDOR (A, ES)** podrá (n) ejercer judicialmente. -----

PARÁGRAFO: En caso de prórroga del término para el pago del presente crédito, ésta garantía hipotecaria se mantendrá vigente hasta la cancelación total de la deuda

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



QUINTO: Que **EL (LA, LOS) ACREEDOR (A, ES)** podrá (n) dar por terminado el plazo del presente contrato y exigir el pago inmediato de toda la deuda si ocurriere alguna de las siguientes circunstancias: -----

a) Mora en el pago del capital mutuado al vencimiento del plazo aquí estipulado; -----

b) Mora en el pago de una o más mensualidades consecutivas de intereses en la forma ya estipulada; -----

c) Persecución del inmueble dado en garantía por un tercero en ejercicio de cualquier acción; -----

d) Enajenamiento total o parcial del inmueble dado en garantía, sin previa autorización del **(LA, LOS) ACREEDOR (A, ES)** o sin la previa cancelación de éste crédito; -----

e) En caso de que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del lugar correspondiente, por alguna razón niegue el registro del presente instrumento. -----

SEXTO: Que **EL (LA, LOS) DEUDOR (A, ES)** podrá (n) hacer la cancelación de la obligación principal antes del vencimiento del plazo estipulado, pagando a **EL (LA, LOS) ACREEDOR (A, ES)** el interés que corresponda a la mensualidad subsiguiente, o mes muerto, dejando expresa constancia de que los intereses se liquidarán por mesadas completas y no por días. -----

SÉPTIMO: **EL (LOS) DEUDOR (ES)** acepta desde ahora cualquier cesión que del presente crédito haga (n) **EL (LA, LOS) ACREEDOR (A, ES)** a terceros, sin que sea necesario hacerle (s) ninguna clase de notificación posterior. -----

22 DIC. 2006
NO 2785

AA 27987796

16
7



HOJA No. 3

OCTAVO: Los gastos que se ocasionen por el otorgamiento de la presente escritura y los de su posterior cancelación son por cuenta del (LA, LOS) DEUDOR (A, ES). -----

NOVENO: En caso de que EL (LA, LOS) ACREEDOR (A, ES) tuviere(n) que iniciar acción judicial por incumplimiento del (LOS) DEUDOR (ES) en los términos estipulados, éste (os) se obliga (n) desde ahora a reconocer como honorarios de abogado el veinte por ciento (20%) liquidado sobre el total de lo adeudado por el solo hecho de la iniciación de la demanda, sin perjuicio de los que el Juzgado respectivo señale dentro de ella. -----

DÉCIMO: Se deja expresamente consignado que EL (LOS) DEUDOR (ES) no podrá (n) subrogar el presente crédito, ni transferir a terceros las obligaciones por él (ella, ellos) aceptada(s) en esta escritura, ni constituir nuevo gravamen sobre el bien hipotecado, sin consentimiento escrito por parte del (LA, LOS) ACREEDOR (A, ES). -----

Igualmente EL (LA, LOS) ACREEDOR (A, ES) Por ningún motivo hará (n) la cancelación de ésta hipoteca en lugar diferente a la respectiva Notaría donde se constituye y previo el recibo del dinero mutuado y los intereses que se hallen pendientes de pago, en cheque de Gerencia de cualquier Banco o Corporación de las que funcionan en esta ciudad. -----

DÉCIMO PRIMERO: Los comparecientes fijan como domicilio civil para el cumplimiento de todas las

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



| |
|--|
| ----- |
| Presente nuevamente EL (LA, LOS) ACREEDOR (A, ES): |
| JESÚS ARTURO BORRERO BLANCO , de las condiciones |
| civiles y personales al comienzo indicadas, dijo (dijeron): |
| A) Que acepta (n) la presente escritura y especialmente |
| la <u>HIPOTECA CERRADA DE PRIMER GRADO</u> que por |
| medio de ella se constituye a su favor, por estar en un |
| todo a su completa satisfacción. ----- |
| B) Que desde ahora confiere poder especial, amplio y |
| suficiente al (la) Señor (a): JOAQUÍN ARTURO |
| BORRERO PULIDO , identificado (a) con cédula de |
| ciudadanía número 2.855.388 expedida en Bogotá, para |
| que en caso de su ausencia: Reciba los intereses |
| correspondientes al presente crédito; expida los recibos |
| que fueran necesarios, conceda prórrogas; nombre |
| apoderados judiciales o extrajudiciales para obtener el |
| pago total del mismo; firme la escritura de cancelación |
| llegado el caso; es decir para que haga las veces del (la) |
| titular. ----- |
| ----- |
| Presente el (la, los) señor (a, es) ROGELIO BONILLA |
| PRADA , mayor (es) de edad, vecino (s) de esta ciudad, |
| identificado (a, s) con cédula (s) de ciudadanía número (s) |
| expedida (s) en 5.938.584 de Lérica (Tol.), quien actúa |
| como CODEUDOR, (A, ES) SOLIDARIO (A, S) , dentro de |
| éste mismo documento y quien adquiere las mismas |
| obligaciones que YESID BONILLA PRADA . ----- |
| ----- |
| PARÁGRAFO: LOS COMPARECIENTES Hacen constar |
| que han verificado cuidadosamente sus nombres |
| completos, estados civiles, números de documentos de |
| identidad, y que todas las informaciones consignadas en |
| el presente instrumento son correctas y en consecuencia, |

22 DIC 2005
NO 2785

AA 27987798

8 te
9



HOJA No. 5

asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud de los mismos. Se advierte que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de

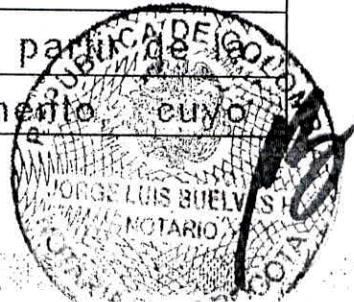
la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. -----

En consecuencia la Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del (de los) otorgante (s) y de la Notaría. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el (los) que intervino (ieron) en la inicial y sufragada por él (los) mismo (s) (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970). -----

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: Declara(n) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO EL (LOS) DEUDOR (ES) HIPOTECANTE (S) YESID BONILLA PRADA de las condiciones civiles anotadas, que el (los) inmueble (s) que está(n) gravado con esta hipoteca, NO se encuentra (n) NI se afecta (n) a VIVIENDA FAMILIAR por no ser destinado para tal fin. (Ley 258 de 1996). -----

----- HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA -----

LEÍDO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por los otorgantes, se hicieron las advertencias pertinentes y en especial con la necesidad de inscribir la copia en el competente registro dentro del término perentorio de sesenta días (60) contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo



incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo, liquidados sobre el valor del Impuesto de Registro y Anotación. Para las escrituras de **HIPOTECA y DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE**, el plazo es de noventa (90) días hábiles, vencidos los cuales **NO SERÁN INSCRITAS** en el competente Registro; siendo aprobado en su totalidad y firmado por los comparecientes ante mí y conmigo la notaría que lo autorizó y doy Fe. -----

ADVERTENCIA: Los Notarios no hacen estudios sobre titulaciones anteriores ni revisiones sobre la situación jurídica del (los) bien (es) materia del (los) contrato (s) sobre lo cual no asume ninguna responsabilidad, que corresponde a los mismos interesados, quienes declara (n) conocer la situación jurídica del (los) bien (es) materia del (los) contrato (s) y conocer a la (s) persona (s) con quien (es) contrata (n). -----

Se presentaron los siguientes documentos: -----

* FOTOCOPIAS AUTÉNTICAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA DE LOS COMPARECIENTES. -----

* CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL IDU, SOBRE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO LOCAL. CÉDULA CATASTRAL No. **BS 11181**. VÁLIDO HASTA: DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL SIETE (2007).

* FOTOCOPIA AUTÉNTICA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2006 PREIMPRESO No. 201011633972804, AUTOADHESIVO No. 0104504002647-8. AVALUO: \$27.425.000. DE FECHA: DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL SEIS (2006). -----

* CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD EXPEDIDO POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS

No 270
22 DIC. 2006

AA 27987777

97
10



HOJA No. 6
PÚBLICOS DE BOGOTA.
MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-
1182851.

El presente instrumento público se extendió en las hojas de papel notarial números: AA 27987799, AA 27987795, AA 27987796, AA 27987797, AA 27987798, AA 27987777

DERECHOS NOTARIALES: \$ 49.617 Resolución 7200/05
IVA: \$ 17.241
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO: \$3.055,00
FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$3.055,00

EL (LA, LOS) COMPARECIENTE(S):
EL (LA, LOS) DEUDOR (A, ES):
Yesid Bonilla Prada
YESID BONILLA PRADA
C.C. No. 5938223.
DIRECCIÓN: Cra 79C # 5C 26. TEL. 412 7832.



EL CODEUDOR:
Rogelio Bonilla Prada
ROGELIO BONILLA PRADA
C.C. No. 5938584
DIRECCIÓN: Calle 60¹⁸ N: 78C-53. TEL. 2923688



EL (LA, LOS) ACREEDOR (A, ES):



J. Borrero
JESÚS ARTURO BORRERO BLANCO

Indice Derecho

C.C. No. *80 412 206*

DIRECCIÓN: *Cra 4 No 19-78 of 901* TEL. *3364066*



NOTARIO SESENTA Y DOS DE BOGOTA

ES FIEL Y PRIMERA COPIA (FOJOCOPIA DE LA ESCRITURA
PUBLICA No. 2785 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE
DE 2006 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN
SEIS (06) HOJAS UTILES DE PAPEL
COMÚN AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO A

~~JESUS ARTURO BORRERO BLANCO~~
ESTA COPIA SI PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR
EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN. 22 DIC. 2006
DADO EN BOGOTA, D. C. A.

EL NOTARIO SESENTA Y DOS DE BOGOTA
JORGE LUIS BUELVAS N.



10
11



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190116690617448416

Nro Matrícula: 50S-1182851

Página 1

Impreso el 16 de Enero de 2019 a las 11:09:37 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 08-09-1988 RADICACIÓN: 88-249946 CON: SIN INFORMACION DE: 31-08-1988

CODIGO CATASTRAL: AAA0081FXCNCOD CATASTRAL ANT: BS 11181

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SANTA ELENA. LOTE DE TERRENO DESGAJADO DE OTRO DE MAYOR EXTENSION MARCADO CON EL N.10 DENOMINADO SANTA CECILIA QUE HIZO PARTE DEL POTRERO DENOMINADO SAN ESTEBAN DE LA HACIENDA DE TECHO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BOSA AL MISMO TIEMPO QUE HIZO PARTE DEL LOTE DENOMINADO SANTA INES, LOTE QUE PARA EFECTOS DE MATRICULA DE DENOMINARA SANTA ELENA CON EXTENSION SUPERFICIARIA DE 57 V2 Y SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES: NORTE: CON PROPIEDAD DE LOS MISMOS VENDEDORES, SUR: CON EL LOTE POTRERO DE SAN ESTABAN ORIENTE: CON CARRERA DE LA URBANIZACION Y POR EL OCCIDENTE: CON LOS MISMOS VENDEDORES.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: URBANO
- 3) KR 79C 5C 26 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) CARRERA 79C #5C-26
- 1) TRANSVERSAL 81 N 5D-86 ACTUAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-06-1957 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4081 del 17-11-1956 NOTARIA 8. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA DE RODRIGUEZ CECILIA

ODRIGUEZ VICTORIO

A: ZABALA LUIS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-03-1990 Radicación: 15895

Doc: SENTENCIA SN del 16-02-1990 JUZGADO 18 CIV CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA LUIS UBALDO

A: GALLO VIUDA DE ZABALA MARIA HELENA

X

A: ZABALA GALLO BLANCA INES

CC# 52052967

A: ZABALA GALLO ISAURA

CC# 41737996

X

A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO

CC# 19413182

X

A: ZABALA GALLO MIRIAM

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190116690617448416

Nro Matrícula: 50S-1182851

Página 2

Impreso el 16 de Enero de 2019 a las 11:09:37 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-07-1994 Radicación: 45777

Doc: ESCRITURA 1175 del 11-03-1994 NOTARIA 4. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLO DE ZABALA MARIA HELENA

DE: ZABALA GALLO BLANCA INES

CC# 52052967

DE: ZABALA GALLO ISAURA

CC# 41737996

DE: ZABALA GALLO LUIS UBALDO

CC# 19413182

DE: ZABALA GALLO MIRIAM

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTHA PATRICIA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-07-1994 Radicación: 45778

Doc: ESCRITURA 3302 del 30-06-1994 NOTARIA 4. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION A LA ESCRITURA N. 1175 DE 11-03-94 NOTARIA 4. DE STAFE BTA EN CUANTO AL NUEMRO CORRECTO DE MATRICULA INMOBILIARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GALLO DE ZABALA MARIA HELENA

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTHA PATRICIA

A: ZABALA GALLO BLANCA INES

CC# 52052967

A: ZABALA GALLO ISAURA

CC# 41737996

A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO

CC# 19413182

A: ZABALA GALLO MARIA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-02-1995 Radicación: 10738

Doc: ESCRITURA 0329 del 27-01-1995 NOTARIA 4. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTHA PATRICIA

A: GALLO DE ZABALA MARIA HELENA

A: ZABALA GALLO BLANCA INES

CC# 52052967

A: ZABALA GALLO ISAURA

CC# 41737996

A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO

CC# 19413182

A: ZABALA GALLO MIRIAM

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-02-1995 Radicación: 14044

11
A
12



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190116690617448416

Nro Matrícula: 50S-1182851

Página 3

Impreso el 16 de Enero de 2019 a las 11:09:37 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 561 del 07-02-1995 NOTARIA 2. de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

| | | |
|--------------------------------------|--------------|---|
| DE: GALLO VDA DE ZABALA MARIA HELENA | | X |
| DE: ZABALA GALLO BLANCA INES | CC# 52052967 | X |
| DE: ZABALA GALLO ISAURA | CC# 41737996 | X |
| DE: ZABALA GALLO LUIS UBALDO | CC# 19413182 | X |
| DE: ZABALA GALLO MYRIAM | CC# 41696656 | X |

A: COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE COOPSIBATE

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-07-1997 Radicación: 1997-63080

Doc: OFICIO 2040 del 06-06-1997 JUZGADO 13 C.CTO. de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

| | | |
|--|--------------|---|
| DE: COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE COOPSIBATE | NIT# 85 | |
| A: GALLO DE ZABALA MARIA HELENA | | X |
| A: ZABALA GALLO BLANCA INES | CC# 52052967 | X |
| A: ZABALA GALLO ISAURA | CC# 41737996 | X |
| A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO | CC# 19413182 | X |
| A: ZABALA GALLO MYRIAM | CC# 41696656 | X |

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-04-1998 Radicación: 1998-37040

Doc: OFICIO 634 del 17-03-1998 JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL REF 2633

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

| | | |
|--|--------------|--|
| DE: COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE COOPSIBATE | | |
| A: GALLO DE ZABALA MARIA ELENA | | |
| A: ZABALA DE GALLO MYRIAM | | |
| A: ZABALA GALLO BLANCA INES | CC# 52052967 | |
| A: ZABALA GALLO ISAURA | CC# 41737996 | |
| A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO | CC# 19413182 | |

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 20-05-1998 Radicación: 1998-43255

Doc: ESCRITURA 1090 del 04-05-1998 NOTARIA 54 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$25,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190116690617448416

Nro Matrícula: 50S-1182851

Pagina 6

Impreso el 16 de Enero de 2019 a las 11:09:37 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 494 del 12-03-2004 NOTARIA 43 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ZABALA GALLO MYRIAM

CC# 41696656 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 13-04-2004 Radicación: 2004-25745

Doc: ESCRITURA 494 del 12-03-2004 NOTARIA 43 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GALLO MYRIAM

CC# 41696656

A: BONILLA PRADA YESID

CC# 5938223 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 19-08-2004 Radicación: 2004-60396

Doc: ESCRITURA 2405 del 13-08-2004 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$8,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BONILLA PRADA YESID

CC# 5938223 X

A: CENDALES JUSTO PASTOR

CC# 53180

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 19-07-2006 Radicación: 2006-60955

Doc: ESCRITURA 1812 del 06-07-2006 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$8,000,000

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENDALES JUSTO PASTOR

CC# 53180

A: BONILLA PRADA YESID

CC# 5938223 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 28-12-2006 Radicación: 2006-118264

Doc: ESCRITURA 2785 del 22-12-2006 NOTARIA 62 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BONILLA PRADA YESID

CC# 5938223 X

A: BORRERO BLANCO JESUS ARTURO

CC# 80412206

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 022** Fecha: 10-04-2014 Radicación: 2014-32253

Doc: ESCRITURA 5312 del 23-12-2013 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$13,000,000

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190116690617448416

Nro Matrícula: 50S-1182851

Página 8

Impreso el 16 de Enero de 2019 a las 11:09:37 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

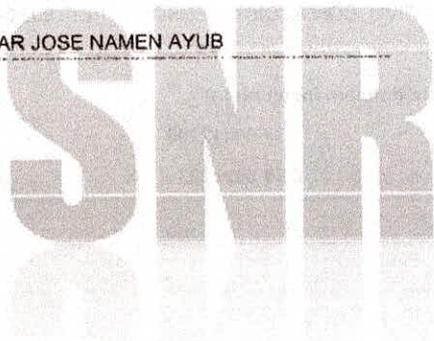
USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-16202

FECHA: 16-01-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MAL CORDERO

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO
ABOGADO

25/2/2019

Sticker web

Alcaldía Local de Kennedy

R No. 2019-581-004008-2

2019-02-22 10:32 - Estado: Aprobado: 0.0
Destino: Área de Gestión Policial

[http://cdl.gobiernobogota.gov.co/...](http://cdl.gobiernobogota.gov.co/) 1/2

Doctor

LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ

ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

DOGOTA D.C.

E.

S.

D.

**REF. Despacho Comisorio No. 20 del Juzgado 41 C.M. de
Bogotá D.C.**

Rad. Suyo No. 2019-581-002651-2 del 8/2/2019.

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del Despacho Comisorio descrito en la referencia, cordial y respetuosamente me dirijo al señor Alcalde para solicitar:

1. Se sirva Fijar fecha para llevar a cabo la Diligencia de Secuestro del bien inmueble que trata el Comisorio de la referencia, o en su defecto, Certificarme el tiempo para el cual se encuentran fijando fechas dentro de las comisiones emanadas de los señores Jueces Civiles de Bogotá D.C.

2. Lo anterior, por cuanto la requiero para allegarlo al señor Juez 40 Civil Municipal de Bogotá D.C., en razón a que por las múltiples ocupaciones de su Despacho, como la cantidad de Comisiones de los funcionarios judiciales, las fechas para dichas diligencias en las Alcaldías se están programando a términos muy distantes, **y con el fin de que sea el señor Juez quién lleve a cabo la referida diligencia y no su Despacho.**

Del señor Juez, atentamente,


JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO

C. C. No. 79'511.091 de Bogotá

T.P. No. 99.314 del C. S. de la J.

19-03-2000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195830071381

Fecha: 04-03-2019

20195830071381

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 583

Doctor
JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO
CALLE 10 B # 81 F - 20 APTO 1806
Ciudad

Asunto: Radicado 2019581004008-2
Referencia: Despacho Comisorio No. 20

Respetado Doctor Zorro Cordero:

En atención a su petición "(...) Se sirva fijar fecha para llevar a cabo Diligencia de Secuestro del bien inmueble que trata el Comisorio de la referencia (...)". Cordialmente, me permito informarle que éste despacho señaló la fecha para el día **19 de Marzo de 2020 a las 7:00 am**, para llevar a cabo la Diligencia de Secuestro de Bien Inmueble, en cumplimiento de la comisión encomendada por su señoría, teniendo en cuenta no solo la agenda de compromisos previamente adquiridos por el Señor Alcalde Local en desarrollo del Plan de Gestión y/o tareas propias del cargo, (Decreto 1421 de 1993). Así mismo, respetando estrictamente el orden al derecho al turno consagrado en el artículo 15 de la Ley 962 de 2005.

Atentamente,


LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Kennedy
alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli- Coordinadora Área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy
Elaboró: Ana María Pacheco- Abogada de Apoyo Área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy

INFORME SECRETARIAL. Veintisiete (27) de agosto de 2019. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez la presente comisión procedente de la Alcaldía Local de Kennedy por reparto, informando que el comitente no otorgó la facultad a la titular del despacho para designar y/o relevar secuestre. El designado ASESORÍA JURÍDICA INMOBILIARIA SAS no está activo en la lista Sírvase proveer.


CIELO SAAVEDRA VELASCO
Secretaria



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

1.- **AVÓQUESE** conocimiento de la presente comisión.

2.- Se **REQUIERE** al apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia, si a bien lo tiene dar aplicación al numeral 4 del art. 48 del CGP. como quiera que el secuestre designado ya no está activo en la lista de auxiliares, sin facultad para relevarlo.

3.- Sin embargo **SEÑÁLESE** el día **VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE 2019, a las 8:00a.m, en las instalaciones del Juzgado**, para llevar a cabo la diligencia encomendada. La parte interesada deberá aportar el Certificado de Tradición y libertad actualizado del inmueble el día de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó en estado No.30, de
hoy 19-09-2019, a las 8:00 a.m.


CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
SECRETARIA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191018888424547310

Nro Matrícula: 50S-1182851

Página 1

Impreso el 18 de Octubre de 2019 a las 11:26:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 08-09-1988 RADICACIÓN: 88-249946 CON: SIN INFORMACION DE: 31-08-1988

CODIGO CATASTRAL: **AAA0081FXCNCOD** CATASTRAL ANT: BS 11181

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SANTA ELENA. LOTE DE TERRENO DESGAJADO DE OTRO DE MAYOR EXTENSION MARCADO CON EL N.10 DENOMINADO SANTA CECILIA QUE HIZO PARTE DEL POTRERO DENOMINADO SAN ESTEBAN DE LA HACIENDA DE TECHO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BOSA AL MISMO TIEMPO QUE HIZO PARTE DEL LOTE DENOMINADO SANTA INES, LOTE QUE PARA EFECTOS DE MATRICULA DE DENOMINARA SANTA ELENA CON EXTENSION SUPERFICIA DE 57 V2 Y SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES NORTE: CON PROPIEDAD DE LOS MISMOS VENDEDORES, SUR: CON EL LOTE POTRERO DE SAN ESTABAN ORIENTE: CON CARRERA DE LA URBANIZACION Y POR EL ACCIDENTE: CON LOS MISMOS VENDEDORES.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 79C 5C 26 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 79C #5C-26

1) TRANSVERSAL 81 N 5D-86 ACTUAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-06-1957 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4081 del 17-11-1956 NOTARIA 8. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA DE RODRIGUEZ CECILIA

DE: RODRIGUEZ VICTORIO

A: ZABALA LUIS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-03-1990 Radicación: 15895

Doc: SENTENCIA SN del 16-02-1990 JUZGADO 18 CIV CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA LUIS UBALDO

A: GALLO VIUDA DE ZABALA MARIA HELENA

X

A: ZABALA GALLO BLANCA INES

CC# 52052967

A: ZABALA GALLO ISAURA

CC# 41737996

X

A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO

CC# 19413182

X

A: ZABALA GALLO MIRIAM

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR,
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191018888424547310

Nro Matrícula: 50S-1182851

Página 2

Impreso el 18 de Octubre de 2019 a las 11:26:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-07-1994 Radicación: 45777

Doc: ESCRITURA 1175 del 11-03-1994 NOTARIA 4. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLO DE ZABALA MARIA HELENA

DE: ZABALA GALLO BLANCA INES

CC# 52052967

DE: ZABALA GALLO ISAURA

CC# 41737996

DE: ZABALA GALLO LUIS UBALDO

CC# 19413182

DE: ZABALA GALLO MIRIAM

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTHA PATRICIA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-07-1994 Radicación: 45778

Doc: ESCRITURA 3302 del 30-06-1994 NOTARIA 4. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION A LA ESCRITURA N. 1175 DE 11-03-94 NOTARIA 4. DE STAFE BTA EN CUANTO AL NUEMRO CORRECTO DE MATRICULA INMOBILIARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GALLO DE ZABALA MARIA HELENA

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTHA PATRICIA

A: ZABALA GALLO BLANCA INES

CC# 52052967

A: ZABALA GALLO ISAURA

CC# 41737996

A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO

CC# 19413182

A: ZABALA GALLO MARIA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-02-1995 Radicación: 10738

Doc: ESCRITURA 0329 del 27-01-1995 NOTARIA 4. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTHA PATRICIA

A: GALLO DE ZABALA MARIA HELENA

A: ZABALA GALLO BLANCA INES

CC# 52052967

A: ZABALA GALLO ISAURA

CC# 41737996

A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO

CC# 19413182

A: ZABALA GALLO MIRIAM

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-02-1995 Radicación: 14044



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191018888424547310

Nro Matrícula: 50S-1182851

Página 3

Impreso el 18 de Octubre de 2019 a las 11:26:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 561 del 07-02-1995 NOTARIA 2. de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

| | |
|--------------------------------------|----------------|
| DE: GALLO VDA DE ZABALA MARIA HELENA | X |
| DE: ZABALA GALLO BLANCA INES | CC# 52052967 X |
| DE: ZABALA GALLO ISAURA | CC# 41737996 X |
| DE: ZABALA GALLO LUIS UBALDO | CC# 19413182 X |
| DE: ZABALA GALLO MYRIAM | CC# 41696656 X |

COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE COOPSIBATE

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-07-1997 Radicación: 1997-63080

Doc: OFICIO 2040 del 06-06-1997 JUZGADO 13 C.CTO. de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

| | |
|--|----------------|
| DE: COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE COOPSIBATE | NIT# 85 |
| A: GALLO DE ZABALA MARIA HELENA | X |
| A: ZABALA GALLO BLANCA INES | CC# 52052967 X |
| A: ZABALA GALLO ISAURA | CC# 41737996 X |
| A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO | CC# 19413182 X |
| A: ZABALA GALLO MYRIAM | CC# 41696656 X |

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-04-1998 Radicación: 1998-37040

Doc: OFICIO 634 del 17-03-1998 JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL REF 2633

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

| | |
|--|--------------|
| DE: COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE COOPSIBATE | |
| A: GALLO DE ZABALA MARIA ELENA | |
| A: ZABALA DE GALLO MYRIAM | |
| A: ZABALA GALLO BLANCA INES | CC# 52052967 |
| A: ZABALA GALLO ISAURA | CC# 41737996 |
| A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO | CC# 19413182 |

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 20-05-1998 Radicación: 1998-43255

Doc: ESCRITURA 1090 del 04-05-1998 NOTARIA 54 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$25,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191018888424547310

Nro Matrícula: 50S-1182851

Página 4

Impreso el 18 de Octubre de 2019 a las 11:26:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLO VDA ZABALA MARIA ELENA CC# 20259296

DE: ZABALA GALLO BLANCA INES CC# 52052967

DE: ZABALA GALLO ISAURA CC# 41737996

DE: ZABALA GALLO LUIS UBALDO CC# 19413182

A: ZABALA GALLO MYRIAM CC# 41696656 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-05-1998 Radicación: 1998-43255

Doc: ESCRITURA 1090 del 04-05-1998 NOTARIA 54 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA POR CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA GALLO MYRIAM CC# 41696656 X

A: COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE COOPSIBATE

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-04-2001 Radicación: 2001-22677

Doc: OFICIO 768 del 02-04-2001 JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HELM TRUST S.A.

A: OSORIO LOPEZ JESUS ALFONSO

A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO CC# 19413182

A: ZABALO GALLO MIRYAM X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-08-2002 Radicación: 2002-63270

Doc: OFICIO 1792 del 05-08-2002 JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SE CANCELA DANDO APLICACION AL ART 558 CPC

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HELM TRUST S.A.

A: OSORIO LOPEZ JESUS ALFONSO

A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO CC# 19413182

A: ZABALA GALLO MYRIAM CC# 41696656 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-08-2002 Radicación: 2002-63270



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191018888424547310

Nro Matrícula: 50S-1182851

Pagina 5

Impreso el 18 de Octubre de 2019 a las 11:26:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1792 del 05-08-2002 JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEGABANCO S.A.

A: ZABALA GALLO MYRIAM

CC# 41696656 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 26-11-2003 Radicación: 2003-90578

Doc: OFICIO 2727 del 12-11-2003 JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEGABANCO S.A.

A: ZABALA GALLO MYRIAM

CC# 41696656 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 27-01-2004 Radicación: 2004-5274

Doc: ESCRITURA 2788 del 29-12-2003 NOTARIA 43 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$17,000,000

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

NOTA:MEGABANCO ACTUA COMO CESIONARIO DE COOPSIBATE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEGABANCO

A: ZABALA GALLO MYRIAM

CC# 41696656

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-03-2004 Radicación: 2004-21562

Doc: ESCRITURA 460 del 09-03-2004 NOTARIA 43 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$7,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA ABIERTA: 0775 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A."MEGABANCO S.A."

NIT# 8600349215

A: GALLO VDA ZABALA MARIA ELENA

CC# 20259296

A: ZABALA GALLO BLANCA INES

CC# 52052967

A: ZABALA GALLO ISAURA

CC# 41737996

A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO

CC# 19413182

A: ZABALA GALLO MYRIAM

CC# 41696656 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-04-2004 Radicación: 2004-25745

El (la) apoderado (a), Jaime José Gallo Teléfono 3123284584

El secuestre Administraciones Pacheco El cerrajero _____

La secretaria

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

Notaría
Tercera

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE FIRMA**

Ante la NOTARÍA 3 de este Circuito, se presentó:

MATIZ CONTRERAS SANTIAGO

quien exhibió C.C. 1110501618

y T.P. No. XXXXXXXXXXXXX

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la
firma que allí aparece es la suya.

RES: 13218/10/10/2019

Bogotá D.C., 10/10/2019 a las 2:54:59 p. m.

mmmm6k6mimlm6m6j6mo

Santiago Matiz

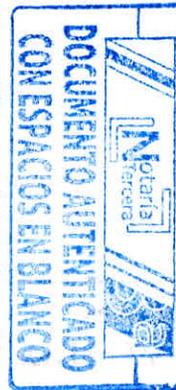
FIRMA



0WU79X13VZAN0TG5B6

www.notariaenlinea.com

MARIA YORLY BERNAL NOTARIA 3 (E)
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A19360013F970A

30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 09:44:01

BA19360013

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ADMINISTRACIONES PACHECO S A S
N.I.T. : 900907396-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02631518 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 3,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 15 # 100 - 69 OFICINA 505
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ADMONPACHECOSAS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 15 # 100 - 69 OFICINA 505
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : ADMONPACHECOSAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02034757 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ADMINISTRACIONES PACHECO S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.
3 2016/11/11 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/11/18 02158511

Constanza del Pilar Puente Trujillo

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Señor

**JUEZ 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTA D. C.**

E. S. D.

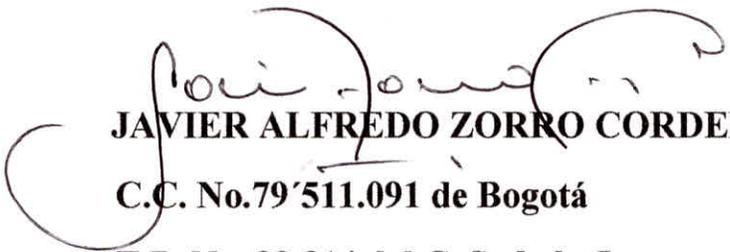
REF. D.C. No.20 del Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá.

Proceso No. 2017-00931

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO, actuando en mi condición de Apoderado de la Parte demandante dentro del proceso descrito en la referencia, cordial y respetuosamente me dirijo al señor Juez para solicitar:

1. Se sirva Suspender la continuación de la Diligencia de Secuestro programada por su Despacho para el día de hoy 13 de Noviembre del presente año, a las 8:00 a.m., toda vez que, existe la posibilidad de un acuerdo entre las partes para el día 22 de Noviembre del presente año.
2. En consecuencia, ruego al señor Juez, fijar nueva fecha y hora, para llevar a cabo la continuación de la referida diligencia.

Del señor Juez, atentamente,


JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO

C.C. No.79'511.091 de Bogotá

T.P. No. 99.314 del C. S. de la J.

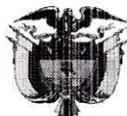
| | |
|---|--|
|  | República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Veintisiete de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá D. C. |
| CORRESPONDENCIA | |
| Recibido Hoy : | 13 NOV 2019 |
| Hora : | 8:00 pm |
| Quien Recibe : | Ciech |
| Folios : | 1 folio |

77

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Tres (3) de diciembre de 2019, al Despacho de la señora Juez, con solicitud del apoderado de la parte actora, para la reprogramación la diligencia encomendada. Sírvase proveer.

CIELO YIBY SAAVEDRA V

Secretaria



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
BOGOTÁ D.C. CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

1.- De conformidad con el informe secretarial, se **REPROGRAMA LA DILIGENCIA** encomendada dentro de la presente comisión, en consecuencia se señala el **ONCE (11) DE FEBRERO DEL 2020, A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. en las instalaciones del Juzgado**, para llevar a cabo la misma.

2.- Así mismo por secretaria remítase el respectivo **CRONOGRAMA**, a través del Centro de Servicios Administrativos para Los Juzgados Civiles y de Familia (despachos comisorios) para que se surta la notificación en debida forma al secuestre designado dentro de la presente comisión. Ofíciase.

3.-De la misma manera la parte interesada en la realización de la diligencia deberá dar cumplimiento a lo ordenado en auto que anterior, aportando lo allí solicitado.

4.-Por secretaria **DEVUELVÁNSE** las diligencias al Juzgado de origen a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia, una vez cumplido lo anterior. Déjense las respectivas constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La providencia anterior se notificó en estado No.041, de hoy 6-12-2019, a las 8:00 a.m. |
| CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO SECRETARIA |



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200211163228191987

Nro Matrícula: 50S-1182851

Página 1

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 08:35:18 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 08-09-1988 RADICACIÓN: 88-249946 CON: SIN INFORMACION DE: 31-08-1988

CODIGO CATASTRAL: AAA0081FXCN COD CATASTRAL ANT: BS 11181

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SANTA ELENA. LOTE DE TERRENO DESGAJADO DE OTRO DE MAYOR EXTENSION MARCADO CON EL N.10 DENOMINADO SANTA CECILIA QUE HIZO PARTE DEL POTRERO DENOMINADO SAN ESTEBAN DE LA HACIENDA DE TECHO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BOSA AL MISMO TIEMPO QUE HIZO PARTE DEL LOTE DENOMINADO SANTA INES, LOTE QUE PARA EFECTOS DE MATRICULA DE DENOMINARA SANTA ELENA CON EXTENSION SUPERFICIARIA DE 57 V2 Y SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES NORTE: CON PROPIEDAD DE LOS MISMOS VENDEDORES, SUR: CON EL LOTE POTRERO DE SAN ESTABAN ORIENTE: CON CARRERA DE LA URBANIZACION Y POR EL OCCIDENTE: CON LOS MISMOS VENDEDORES.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 79C 5C 26 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 79C #5C-26

1) TRANSVERSAL 81 N 5D-86 ACTUAL



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-06-1957 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4081 del 17-11-1956 NOTARIA 8 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA DE RODRIGUEZ CECILIA

CC# 20299582

DE: RODRIGUEZ VICTORIO

A: ZABALA LUIS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-03-1990 Radicación: 15895

Doc: SENTENCIA SN del 16-02-1990 JUZGADO 18 CIV CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZABALA LUIS UBALDO

A: GALLO VIUDA DE ZABALA MARIA HELENA

X

A: ZABALA GALLO BLANCA INES

CC# 52052967

A: ZABALA GALLO ISAURA

CC# 41737996

X

A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO

CC# 19413182

X

A: ZABALA GALLO MIRIAM

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200211163228191987

Nro Matrícula: 50S-1182851

Página 2

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 08:35:18 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-07-1994 Radicación: 45777

Doc: ESCRITURA 1175 del 11-03-1994 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLO DE ZABALA MARIA HELENA

DE: ZABALA GALLO BLANCA INES

CC# 52052967

DE: ZABALA GALLO ISAURA

CC# 41737996

DE: ZABALA GALLO LUIS UBALDO

CC# 19413182

DE: ZABALA GALLO MIRIAM

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTHA PATRICIA



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-07-1994 Radicación: 45778

Doc: ESCRITURA 3302 del 30-06-1994 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION A LA ESCRITURA N. 1175 DE 11-03-94 NOTARIA 4. DE STAFE BTA EN CUANTO AL NUEMRO CORRECTO DE MATRICULA INMOBILIARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GALLO DE ZABALA MARIA HELENA

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTHA PATRICIA

A: ZABALA GALLO BLANCA INES

CC# 52052967

A: ZABALA GALLO ISAURA

CC# 41737996

A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO

CC# 19413182

A: ZABALA GALLO MARIA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-02-1995 Radicación: 10738

Doc: ESCRITURA 0329 del 27-01-1995 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTHA PATRICIA

A: GALLO DE ZABALA MARIA HELENA

A: ZABALA GALLO BLANCA INES

CC# 52052967

A: ZABALA GALLO ISAURA

CC# 41737996

A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO

CC# 19413182

A: ZABALA GALLO MIRIAM

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-02-1995 Radicación: 14044

30



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200211163228191987

Nro Matrícula: 50S-1182851

Página 3

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 08:35:18 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 561 del 07-02-1995 NOTARIA 2. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

| | | |
|--------------------------------------|--------------|---|
| DE: GALLO VDA DE ZABALA MARIA HELENA | | X |
| DE: ZABALA GALLO BLANCA INES | CC# 52052967 | X |
| DE: ZABALA GALLO ISAURA | CC# 41737996 | X |
| DE: ZABALA GALLO LUIS UBALDO | CC# 19413182 | X |
| DE: ZABALA GALLO MYRIAM | CC# 41696656 | X |

A: COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE COOPSIBATE

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-07-1997 Radicación: 1997-63080

Doc: OFICIO 2040 del 06-06-1997 JUZGADO 13 C.CTO. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

| | | |
|--|--------------|---|
| DE: COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE COOPSIBATE | NIT# 85 | |
| A: GALLO DE ZABALA MARIA HELENA | | X |
| A: ZABALA GALLO BLANCA INES | CC# 52052967 | X |
| A: ZABALA GALLO ISAURA | CC# 41737996 | X |
| A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO | CC# 19413182 | X |
| A: ZABALA GALLO MYRIAM | CC# 41696656 | X |

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-04-1998 Radicación: 1998-37040

Doc: OFICIO 634 del 17-03-1998 JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL REF 2633

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

| | | |
|--|--------------|--|
| DE: COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE COOPSIBATE | | |
| A: GALLO DE ZABALA MARIA ELENA | | |
| A: ZABALA DE GALLO MYRIAM | | |
| A: ZABALA GALLO BLANCA INES | CC# 52052967 | |
| A: ZABALA GALLO ISAURA | CC# 41737996 | |
| A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO | CC# 19413182 | |

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 20-05-1998 Radicación: 1998-43255

Doc: ESCRITURA 1090 del 04-05-1998 NOTARIA 54 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$25,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200211163228191987

Nro Matrícula: 50S-1182851

Página 4

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 08:35:18 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: GALLO VDA ZABALA MARIA ELENA CC# 20259296
- DE: ZABALA GALLO BLANCA INES CC# 52052967
- DE: ZABALA GALLO ISAURA CC# 41737996
- DE: ZABALA GALLO LUIS UBALDO CC# 19413182
- A: ZABALA GALLO MYRIAM CC# 41696656 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 20-05-1998 Radicación: 1998-43255

Doc: ESCRITURA 1090 del 04-05-1998 NOTARIA 54 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA POR CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: ZABALA GALLO MYRIAM CC# 41696656 X
- A: COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE COOPSIBATE

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-04-2001 Radicación: 2001-22677

Doc: OFICIO 768 del 02-04-2001 JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: HELM TRUST S.A.
- A: OSORIO LOPEZ JESUS ALFONSO CC# 19350626
- A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO CC# 19413182
- A: ZABALO GALLO MIRYAM X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-08-2002 Radicación: 2002-63270

Doc: OFICIO 1792 del 05-08-2002 JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SE CANCELA DANDO APLICACION AL ART 558 CPC

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: HELM TRUST S.A.
- A: OSORIO LOPEZ JESUS ALFONSO CC# 19350626
- A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO CC# 19413182
- A: ZABALA GALLO MYRIAM CC# 41696656 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-08-2002 Radicación: 2002-63270



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200211163228191987

Nro Matrícula: 50S-1182851

Página 5

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 08:35:18 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1792 del 05-08-2002 JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEGABANCO S.A.

A: ZABALA GALLO MYRIAM

CC# 41696656 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 26-11-2003 Radicación: 2003-90578

Doc: OFICIO 2727 del 12-11-2003 JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEGABANCO S.A.

A: ZABALA GALLO MYRIAM

CC# 41696656 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 27-01-2004 Radicación: 2004-5274

Doc: ESCRITURA 2788 del 29-12-2003 NOTARIA 43 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$17,000,000

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

NOTA:MEGABANCO ACTUA COMO CESIONARIO DE COOPSIBATE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEGABANCO

A: ZABALA GALLO MYRIAM

CC# 41696656

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-03-2004 Radicación: 2004-21562

Doc: ESCRITURA 460 del 09-03-2004 NOTARIA 43 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$7,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA ABIERTA: 0775 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A."MEGABANCO S.A."

NIT# 8600349215

A: GALLO VDA ZABALA MARIA ELENA

CC# 20259296

A: ZABALA GALLO BLANCA INES

CC# 52052967

A: ZABALA GALLO ISAURA

CC# 41737996

A: ZABALA GALLO LUIS UBALDO

CC# 19413182

A: ZABALA GALLO MYRIAM

CC# 41696656 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-04-2004 Radicación: 2004-25745



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 20021163228191987

Nro Matrícula: 50S-1182851

Página 8

Impreso el 11 de Febrero de 2020 a las 08:35:18 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

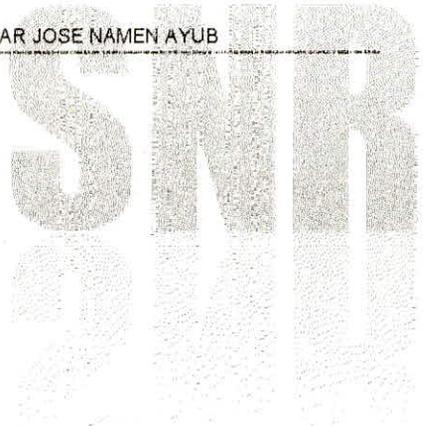
USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-56204

FECHA: 11-02-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA Carrera 10 No. 14-33 piso 3

| | |
|---|--|
| DESPACHO COMISORIO No. <u>20</u> | JUZGADO DE ORIGEN: <u>40 Civil Impel Oralidad (10 Ejecución Civil Morales)</u> |
| ENTREGA (), SEQUESTRO INMUEBLE (X); EMBARGO/SEQUESTRO MUEBLES Y ENSERES (), SEQUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO () | |
| RADICADO No. <u>2017-931</u> | |
| CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO (X) SUCESIÓN () VERBAL () OTROS () | |
| DEMANDANTE: <u>Jesus Aron Bayen Blanco</u> | |
| DEMANDADO: <u>Rogelio Bonilla Prada y otros</u> | |
| DIRECCIÓN: <u>Tora 99C # 5C-26</u> | |
| HORA DE INICIO: <u>12:00 M</u> | H. TERMINACIÓN: <u>12:15 P.M</u> |
| FECHA DILIGENCIA: <u>11-02-2020</u> | |

COMPARECIENTES: Demandante () Rematante () Persona que atiende la diligencia (X) NOMBRE: Rogelio Bonilla Prada con cédula de ciudadanía No. 511938584 de Tenda

El apoderado de la parte actora (X) o en sustitución () doctor(a) Javier Alfredo Zoro Conden identificado con CC No. 79511091 de BTA y T.P No. 99314 del C.S.J. quien allega poder de sustitución legalmente conferido el cual, se anexa al despacho comisorio.

Num 4 de 48 CGP (X) Apoderado.

El secuestre designado por el comitente () por el comisionado () señor (a) Admores Pacheco SAS con CC# 900907296-1 residenciado en Cra 15 # 100-69 2/501 teléfono 3168159069 persona natural () persona jurídica (X) quien allega la autorización respectiva y se anexa al despacho comisorio.

\$100.000 = pagados
ACT

HONORARIOS: COMITENTE (X) PEQUEÑAS CAUSAS ()

NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL ALGUNA POR DECIDIR EL JUZGADO DECLARA LEGALMENTE SEQUESTRO EL INMUEBLE (S) OBJETO DE COMISIÓN (X). NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL ALGUNA POR DECIDIR EL DESPACHO DECLARA LEGALMENTE EMBARGADOS Y SEQUESTRO LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN EL MEDIO MAGNÉTICO QUE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE ACTA.

La diligencia se grabó en medio magnético (num. 4º artículo 107 del CGP). No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene.

La Juez,

[Signature]
JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

El (la) apoderado (a),

[Signature]
Javier Alfredo Zoro Conden

El demandado (X) o quien atiende la diligencia ()

[Signature]
Rogelio Bonilla Prada

El (la) secuestre,

[Signature]
Admores Pacheco SAS

La secretaria

[Signature]
CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ

CONTROL DE ASISTENCIA

DESPACHO COMISORIO No. 20. PROCESO No. 2017-931. JUZGADO DE ORIGEN 40 Civil Impul (Caja 10 SECCION Civil Impul)
FECHA DILIGENCIA: 11-02-2020.

| | NOMBRE | C.C. N° | T.P. N° | TELÉFONO | CALIDAD EN QUE COMPARECE | FIRMA |
|---|---------------------|-------------|---------|------------|--------------------------|-----------------|
| | Javier A. Zorro. C. | 71'511 091 | 99314 | 3123284584 | ApoDERADO | Javier Zorro |
| 1 | Adriana Pacheco | 900907396-1 | | 3168159069 | Secuestro | Adriana Pacheco |
| 2 | Roberto Prada | 5'938.584 | | 3143479063 | Demandado | Roberto Prada |
| 3 | Bonilla | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |

El presente control de asistencia se efectúa para dar cumplimiento al artículo 107 del C.G.P., el cual hace parte integral del acta de la diligencia efectuada en día de hoy 23 de marzo de 2018.

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DEBERO HOY:

13 MAR 2020

37

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C.,

14 JUL 2020

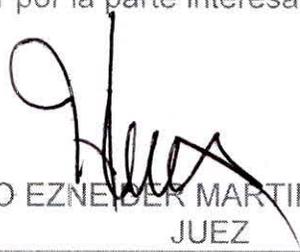
Referencia: 11001 40 03 040 2017 – 00931 00

En atención al memorial que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: Obre en autos el despacho comisorio No. 20, debidamente tramitado y en consecuencia, se corre traslado a las partes por el termino de cinco (5) días para efectos del artículo 40 del C.G.P.

SEGUNDO: por la Oficina de Ejecución Civil Municipal oficiase a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para que expida certificación catastral del bien inmueble identificado con FMI 50S – 1182851 previo el pago de las expensas a que haya lugar por la parte interesada.

Notifíquese,



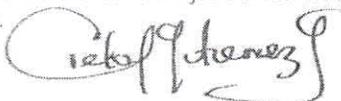
HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C. **15 JUL 2020**

Por anotación en estado N° 75 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.

Secretaria.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. 17135
Bogotá, D.C. 05 de Agosto de 2020

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo de menor Cuantía No. **11001-40-03-040-2017-00931-00** iniciado por JESUS ARTURO BORRERO BLANCO C.C 80.412.206 **contra** YESID BONILLA PRADA C.C 5.938.223, ROGELIO BONILLA PRADA C.C 5.938.584 Y MARIA JACKELINE QUICAZAQUE C.C 52.070.121 (Juzgado de Origen 40 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 14 de Julio de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de que se sirva expedir el certificado catastral del inmueble identificado con folio de matrícula No. **50S-1182851**, a costa de la parte demandante.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

| | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------|-------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | OFICIOS | <input type="checkbox"/> | DEMANDADO | <input type="checkbox"/> |
| NOMBRES: | Javier Alfredo Zaro Cordero | <input type="checkbox"/> | DEMANDANTE | <input checked="" type="checkbox"/> |
| C.C.: | 79 511 091 | <input type="checkbox"/> | DEMANDADO | <input type="checkbox"/> |
| TELÉFONO: | javalzo@hotmail.com | <input type="checkbox"/> | AUTORIZADO | <input type="checkbox"/> |
| FECHA: | 30 SEP 2020 | | | |
| | FIRMA | | | |



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. 17135
Bogotá, D.C. 05 de Agosto de 2020

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo de menor Cuantía No. **11001-40-03-040-2017-00931-00** iniciado por JESUS ARTURO BORRERO BLANCO C.C 80.412.206 **contra** YESID BONILLA PRADA C.C 5.938.223, ROGELIO BONILLA PRADA C.C 5.938.584 Y MARIA JACKELINE QUICAZAQUE C.C 52.070.121 (Juzgado de Origen 40 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 14 de Julio de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de que se sirva expedir el certificado catastral del inmueble identificado con folio de matrícula No. **50S-1182851**, a costa de la parte demandante.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



Maria Isabel Botero Ospina
MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

39

Señor

**JUEZ DECIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D. C.**

E. S. D.

**REF. Ejecutivo de Jesús Arturo Borrero Blanco
CTR. Yesid Bonilla Prada Y otros.**

No. 2017-0931 Juzgado 40 C. M. de Bogotá.

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso descrito en la referencia, cordial y respetuosamente me dirijo al señor Juez para manifestar y solicitar:

1. Se pronuncie sobre mi escrito de fecha 13 de Febrero del presente año 2020, por medio del cual solicite al señor Juez, **Descargar e Imprimir** de la página web de la Oficina de Catastro Distrital de Bogotá D.C., -Catastro en Línea-, la **Certificación Catastral** para determinar el Avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente proceso, e identificado con **M.I. 50S-1182851**, y cuya Acta de la diligencia de secuestro fue allegada a su Despacho el día 12 de Marzo de 2020.

Del señor Juez, atentamente,

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO
C. C. No.79'511.091 de Bogotá
T.P. No. 99.314 del C. S. de la J.

27 de 40
F. Oficina
S. P. C. S.

Proceso No. 11001400304020170093100

Javier Alfredo Zorro Cordero <javalzo@hotmail.com>

Mié 8/07/2020 9:12 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (76 KB)

40-2017-00931.pdf

3111-59-10

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
85412 3-SEP-20 8:44

Buenos días:

Cordialmente me permito allegar memorial para el señor Juez Décimo de Ejecución Civil Municipal.

Proceso No. 11001400304020170093100

Demandante Jesús Arturo Borrero Blanco
demandados Rogelio Bonilla Prada Y Otros.

f. Oficina
Glab 5-8-20
Naty.

Apoderado Javier Alfredo Zorro Cordero. Tel. 312-3284584 - Correo Electrónico: javalzo@hotmail.com

Gracias

Javier Alfredo Zorro Cordero
Abogado demandante.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 21 SEP 2020

Al despacho del Señor Jefe de Despacho

Observaciones

El (la) Secretar(a) (n)

[Handwritten signature in pink ink]

M

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

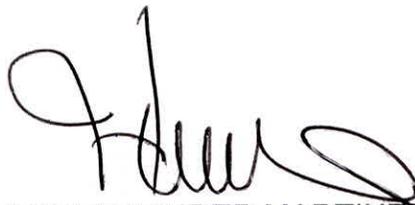
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 11001 40 03 **040- 2017- 00931 00**

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

ÚNICO: El memorialista deberá estarse a lo dispuesto en el numeral segundo del auto de 14 de julio de 2020 (Fl.37). Por la oficina de Ejecución remítase el oficio N°17135 al correo electrónico indicado por el interesado indicándole que deberá acreditar el diligenciamiento del mismo dentro de los diez días siguiente a su recepción.

Notifíquese,



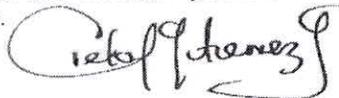
HUGO EZNEIDER MARTINEZ-VARGAS
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de
sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C, 25 de septiembre de 2020

Por anotación en estado N° 117 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.

Secretaría.



CIELO JULIETH GUTIERREZ

Señor

**JUEZ DECIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D. C.**

E. S. D.

**REF. Ejecutivo de Jesús Arturo Borrero Blanco
CTR. Yesid Bonilla Prada Y otros.**

No. 2017-0931 Juzgado 40 C. M. de Bogotá.

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso descrito en la referencia, cordial y respetuosamente me dirijo al señor Juez para manifestar y solicitar:

1. Se pronuncie sobre mi escrito de fecha 13 de Febrero del presente año 2020, por medio del cual solicite al señor Juez, **Descargar e Imprimir** de la página web de la Oficina de Catastro Distrital de Bogotá D.C., -Catastro en Línea-, la **Certificación Catastral** para determinar el Avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente proceso, e identificado con **M.I. 50S-1182851**, y cuya Acta de la diligencia de secuestro fue allegada a su Despacho el día 12 de Marzo de 2020.

Del señor Juez, atentamente,

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO

C. C. No.79'511.091 de Bogotá

T.P. No. 99.314 del C. S. de la J.

*ZF has
F. O. F. I. G. O.
S. M. O. S.*

RV: Proceso 2017-0931 del Juzgado 40 C.M.

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias -
Bogota - Bogota D.C.

Mar 7/07/2020 9:43 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

... 43

40-2017-00931.pdf
76 KB

3103-126-10
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

85476 3-SEP-20 10:31

De: Javier Alfredo Zorro Cordero <javalzo@hotmail.com>

Enviado: martes, 7 de julio de 2020 8:07 a. m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso 2017-0931 del Juzgado 40 C.M.

Buenos Días:

Cordialmente me permito Allegar Memorial.

Gracias.

Javier Alfredo Zorro Cordero
Abogado demandante.

Responder Reenviar

07/07/2020 10:31



4

República de Colombia
Poder Judicial
OFICINA DE EFECTUACIÓN
JUZGADOS CIVILES Y MERCANTILES

En la fecha

05 OCT 2020

se agregan

expone el anterior expediente en el que se anexa en fotos
un neoplasma de la piel que se encuentra, conforme lo describe
en el artículo 109 C.C.P. se pone en conocimiento de los interesados
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

Solicitud de Envío Oficio No. 17135 del Juzgado 10 de Ejecución Civil Municipal

Javier Alfredo Zorro Cordero <javalzo@hotmail.com>

Lun 28/09/2020 9:11 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy Buenos Días:

40-2017-931

Respetuosamente y **de conformidad con lo Ordenado por el señor Juez 10 de Ejecución, en Providencia de fecha 24 de septiembre de 2020,** solicito se me haga llegar el **Oficio No. 17135** emitido dentro del Proceso Ejecutivo No. 2017-0931, de **JESUS ARTURO BORRERO BLANCO** contra **ROGELIO BONILLA PRADA, YESID BONILLA PRADA Y MARIA JACKELIN QUICAZAQUE CASTIBLANCO**, que cursa en el Juzgado 10 de Ejecución Civil Municipal, Juzgado de Origen 40 Civil Municipal de Bogotá D.C., a mi **Correo Electrónico: javalzo@hotmail.com**, para su respectivo trámite.

Mi nombre es **JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO**

C.C. No. 79.511.091 de Bogotá.

T.P. No. 99.314 del C. S. de la J.

Tel. Cel. 312-3284584

Correo Electrónico: javalzo@hotmail.com

JFZZ
Baranda
4694-58-10

Actúo en mi condición de Apoderado de la Parte demandante.

Muchas Gracias.

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO

C.C. No. 79.511.091 de Bogotá.

T.P. No. 99.314 del C. S. de la J.

Apod. Demandante.

Responder a todos  Eliminar  No deseado  Bloquear ...

15

RV: 2020EE34490 (EMAIL CERTIFICADO de gdiaz@catastrobogota.gov.co)

J Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

Vie 16/10/2020 9:31 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota



2020EE34490.pdf

356 KB

De: EMAIL CERTIFICADO de Gladys Consuelo Diaz Corredor <412448@certificado.4-72.com.co>**Enviado el:** viernes, 16 de octubre de 2020 9:24 a. m.**Para:** Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2020EE34490 (EMAIL CERTIFICADO de gdiaz@catastrobogota.gov.co)

Buenos días

Adjunto oficio No 2020EE34490, para que favor sea radicado en su entidad y de ser posible nos envíen por el mismo medio su respectiva radicación.

Gracias

**GLADYS CONSUELO DIAZ C.**

Supervisora SPN S.A. 4-72

Subgerencia Administrativa y Financiera

Centro de documentación

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

www.catastrobogota.gov.co

"2013 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. La información contenida en este mensaje es propiedad privilegiada o confidencial, por lo cual solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, divulgarla a personas a las cuales no se encuentra distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad directamente relacionados con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Si usted no es el de.



Responder | Reenviar

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

116

Radicación N°: 2020-740818

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

 Expedida el: **02 de octubre de 2020**

 Hora: **08:27:25 am**

| | |
|--|---|
| Identificadores prediales: | |
| CHIP: AAA0081FXCN | Cédula(s) catastral(es): BS 11181 |
| Código de sector catastral: 006505182000000000 | Número predial nacional: 110010165080500180020000000000 |

| | |
|---|-----------------------|
| Nomenclatura: | |
| Dirección Principal: KR 79C 5C 26 | Código postal: 110821 |
| Dirección secundaria y/o incluye : KR 79C 5C 22 KR 79C 5C 24 | |

| | |
|-------------------------------|------------------------|
| Nomenclatura anterior: | |
| Fecha: 10/07/2003 | Dirección: TV 81 5F 28 |

| | | | | |
|--|----------------------|------------------|---------------------|-----------------|
| Aspecto jurídico del predio. | | | | |
| Soporte jurídico: | | | | |
| Matrícula inmobiliaria | Tipo documento | Número documento | Fecha del documento | Notaria/Juzgado |
| 050S01182851 | COPIA ESCRITURA PUBL | 494 | 12/03/2004 | 43 BOGOTA D.C. |
| Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y la inscripción del servicio público registral inmobiliario. La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070 /2011 del IGAC. | | | | |

| | | | | |
|---------------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Propietarios/Poseedores: | | | | |
| No. de propietario | Nombres y apellidos | Tipo de documento identidad | Número de documento identidad | Porcentaje de copropiedad |
| 1 | YESID BONILLA PRADA | Cédula de Ciudadanías | 5938223 | 100.00% |
| Total propietarios: 1 | | | | |

| | | |
|---------------------------------|-------|-------|
| Terreno vigencia actual: | | |
| Año vigencia: 2020 | Área: | 40.20 |

| | | |
|--------------------------------------|-------|--------|
| Construcción vigencia actual: | | |
| Año vigencia: 2020 | Área: | 125.30 |

| | | |
|---|------------|---------------------------------------|
| Destino económico vigencia actual: | | |
| Año vigencia: 2020 | Código: 21 | Descripción: COMERCIO EN CORREDOR COM |

| | | |
|---|-------------|---|
| Uso predominante del predio vigencia actual: | | |
| Año vigencia: 2020 | Código: 001 | Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH |

| | | |
|-------------------------------------|-------------------------|------------------|
| Aspecto económico del predio | | |
| Avalúo vigencia actual: | | |
| Año vigencia: 2020 | Valor avalúo catastral: | \$129,969,000.00 |

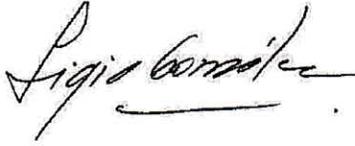
| | | | |
|---|--------|-------------|------|
| Usos del predio vigencia actual: | | | |
| Año vigencia | Código | Descripción | Área |

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

 Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co


Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

| | | |
|---------------------------|----------------------------------|--|
| Identificadores prediales | CHIP | Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá. |
| | Cédula catastral | Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten. |
| | Código de sector | Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital. |
| | Número predial nacional | Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. |
| Nomenclatura | Dirección principal | Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio. |
| | Dirección secundaria y/o incluye | Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio. |
| | Código postal | Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta. |
| Nomenclatura anterior | Nomenclatura anterior | Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral. |
| Aspecto físico | Área de terreno | Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento. |
| | Área de construcción | Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio. |
| | Destino económico | Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la (las) vigencia(s) (años) que se indica(n). |
| | Uso predominante | Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada. |
| | Vigencia área de terreno | Año para el cual figura el área de terreno indicada. |
| | Vigencia área de construcción | Año para el cual figura el área de construcción indicada. |
| | Usos del predio | Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s). |
| Aspecto económico | Avalúo | Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario. |
| | Vigencia | Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados. |
| Código de verificación | Código de verificación | Código alfanumérico asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación. |

información

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

27

Bogotá D.C.,

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 02-10-2020 11:36:48

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE34490 O 1 Fol:1 Anex:2

ORIGEN: Sd:22432 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: /JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE EJECUCIÓN DE SEN/
ASUNTO: 2020ER17332
OBS: PROYECTO LUZ ADRIANA JIMENEZ

Doctora

MARÍA ISABEL BOTERO OSPINA

Profesional Universitario G-12

Juzgado Décimo Civil de Ejecución de

Sentencias de Bogotá

KR 10 14 33 PISO 1°

Bogotá, D.C.

Código postal: 110321

ANGÉLICA LUGO *Angélica*
F (3)
U letra
RADICADO
5257-193-10

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD

10933 19-OCT-20 13:06

Asunto: Solicitud Pertenencia

Referencia: UAECD 2020ER17332 del 01/10/2020 (Al responder favor citar este número)
Su oficio: No. 17135 del 05/08/2020
Proceso: Pertenencia No. 11001-40-03-040-2017-00931-00
De.: JESÚS ARTURO BORRERO BLANCO C.C.80.412.206
Contra.: YESID BONILLA PRADA C.C. 5.938.223
ROGELIO BONILLA PRADA C.C. 5.938.584 y
MARÍA JACKUELINE QUICAZAQUE C.C 52.070.121

Respetada doctora María Isabel:

En respuesta a su solicitud, recibida a través de la Oficina de Correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de la referencia, le informo que se generó la certificación catastral con la radicación ¹2020-740818, la cual se anexa para los fines pertinentes.

Tenga presente que gracias al convenio firmado entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD)** y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ustedes podrán realizar las consultas y generación de Certificados Catastrales directamente.

¹ Artículo 42 Resolución 70 de 2011 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción en el catastro no constituye título de Dominio, ni sanea los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 2347600 extensión 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad, donde hace presencia la UAECD.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2020.10.02
19:38:17 -05'00'

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente Comercial y Atención al Usuario

Anexo: Certificación Catastral en Dos (2) folios

Elaboró/Revisó: Luz Adriana Jiménez Beltrán//GCAU

(Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including a date stamp: 22 OCT 2020)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 90 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



08-01-FR-01
V.10,4

Proceso No. 2017-00931 del J. 10 ECM, Proveniente del J. 40 C.M.

Copia 49

Javier Alfredo Zorro Cordero <javalzo@hotmail.com>

Mar 10/11/2020 9:07 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos Dias:

Respetuosamente les solicito, se me allegue a mi correo electronico, la Certificacion Catastral allegada por Catastro al Proceso, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez en Providencia de fecha 9 de Noviembre de 2020, y asi poder dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del Articulo 444 del C.G. del P.

Soy **JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO**, Identificado con **C.C. No. 79.511.091 de Bogota y T.P. No. 99.314 del C. S. de la J.**, Apoderado de la parte demandante dentro del referido Proceso Ejecutivo No. 2017-00931 que cursa en el Juzgado 10 de Ejecucion Civil Muinicipal y que proviene del Juzagdo 40 Civil Municipal, de Jesus Arturo Borrero Blanco contra Rogelio Bonilla y Otros.

Mi Correo Electronico es **javalzo@hotmail.com** y Tel. Cel. **312-3284584**.

Quedo atetno, muchas gracias.

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO
C.C. No. 79.511.091 de Bogota.
T.P. No. 99.314 del C.S. de la J.
Apoderado Demandante.

OF. EJEC. CIVIL N. PAL
74834 11-NOV-20 14:27
5896-07-010
Core IF
Letru.

PROCESO 2017-0931 J. 10 Proviene del J. 40 C.M.

SD

Javier Alfredo Zorro Cordero <javalzo@hotmail.com>

Mar 1/12/2020 8:04 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (71 KB)

J 10 ECM.pdf;

Buenos días:

Respetuosamente allego memorial para el Proceso 2017-0931 del juzgado 10 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, y procedente del Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Ejecutivo de Jesús Arturo Borrero Blanco contra Yesid Bonilla Y Otros.

Favor acusar recibo del presente escrito.

Muchas Gracias.

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO

C.C. No. 79.511.091 de Bogotá.

T.P. No. 99.314 del C.S. de la J.

Tel. 312-3284584

Email: javalzo@hotmail.com

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO
ABOGADO

Calle 12 No. 5 - 32 Of. 212 Edificio Corkidi
javalzo@hotmail.com
Cel. 312-3284584
Bogotá D.C. - Colombia

51
27 de
Letras
Juvells

Señor

JUEZ DECIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTA D. C.

E.

S.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

D6658-175-10

92724 9-DEC-720 15:04

REF. Ejecutivo de Jesús Arturo Borrero Blanco

CTR. Yesid Bonilla Prada Y otros.

No. 2017-0931 Juzgado 40 C. M. de Bogotá.

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso descrito en la referencia, cordial y respetuosamente me dirijo al señor Juez para manifestar:

1. Allego Avalúo del Bien Inmueble objeto de Medida Cautelar dentro del presente asunto, de conformidad con lo Preceptuado en el núm. 4° del Artículo 444 del C.G. del P., y de conformidad con la Certificación de Avalúo Catastral que obra en el proceso, allegada por la Oficina de Catastro Distrital de Bogotá D.C., así:

Avalúo Catastral: \$ 129'969.000.00

Incrementado 50%: \$ 64'984.500.00

Total Avalúo: \$ 194'953.500.00

Total Avalúo: **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS CMTE.**

Del señor Juez, atentamente,

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO

C. C. No.79'511.091 de Bogotá

T.P. No. 99.314 del C. S. de la J.



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
DESPACHO

01

14 ENE 2021

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Observaciones

El (a) Secretario (a)

V

Señores

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

E. S. D.

Despacho
14-01-20
Barrantes

REF. Ejecutivo de Jesús Arturo Borrero Blanco
CTR. Yesid Bonilla Prada Y otros.

No. 2017-0931 Juzgado 10 E. C. M.

10 em

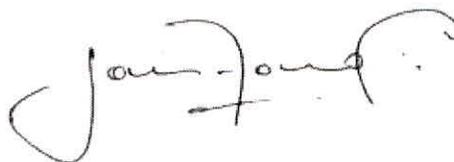
JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso descrito en la referencia, cordial y respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitar:

1. Con el fin de dar cumplimiento a lo Ordenado por el señor Juez 10 de Ejecución Civil Municipal, en Providencia de fecha 9 de Noviembre de 2020, solicito se me haga llegar la certificación Catastral allegada por la Oficina de Catastro de Bogotá D.C., que obra dentro del proceso, y para dar cumplimiento a lo ordenado en el núm. 4º del Artículo 444 del C.G. del P.

Lo anterior a mi Correo Electrónico: javalzo@hotmail.com

Anexo. Para los fines legales pertinentes me permito anexar, Copia de Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional.

De ustedes, atentamente,



JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO

C.C. No. 79'511.091 de Bogotá

T.P. No. 99.314 del C. S. de la J.

Paula SF
OF. EJEC. CIVIL R. PAL
75836 06-NOV-20 B=42
lety
6129-9-010

189675

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

99314

Tarjeta No.

99/12/15

Fecha de
Expedicion

99/11/26

Fecha de
Grado



JAVIER ALFREDO

ZORRO CORDERO

79511091

Cedula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

LIBRE/BOGOTA

Universidad

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Javier Zorro Cordero', written over a faint background.

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

A faint, illegible handwritten signature and a rectangular stamp or seal, possibly an official seal of the Council, located at the bottom right of the card.

59

PROCESO 2017-0931 J.10 ECM- 40 CM-

Javier Alfredo Zorro Cordero <javalzo@hotmail.com>

Jue 12/11/2020 13:23

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (371 KB)

J 10 E.C.M.pdf;

Buenas Tardes:

Respetuosamente allego solicitud de envio a mi correo electronico, de la Certificacion Catastral allegada por Catastro al Proceso, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez en Providencia de fecha 9 de Noviembre de 2020, y asi poder dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del Artículo 444 del C.G. del P.

Soy **JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO**, Identificado con **C.C. No. 79.511.091 de Bogota y T.P. No. 99.314 del C. S. de la J.**, Apoderado de la parte demandante dentro del referido Proceso Ejecutivo No. 2017-00931 que cursa en el Juzgado 10 de Ejecucion Civil Muinicipal y que proviene del Juzagdo 40 Civil Municipal, de Jesus Arturo Borrero Blanco contra Rogelio Bonilla y Otros.

Mi Correo Electronico es **javalzo@hotmail.com** y **Tel. Cel. 312-3284584**.

Quedo atento, muchas gracias.

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO
C.C. No. 79.511.091 de Bogota.
T.P. No. 99.314 del C.S. de la J.
Apoderado Demandante.

55

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 4 FEB. 2021

Referencia: 11001 40 03 040 2017 00931 00

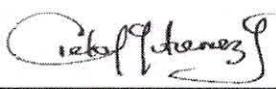
En atención a las documentales que antecede, el despacho dispone:

ÚNICO: Córrase traslado por el término de diez (10) días del avalúo aportado por el apoderado de la parte ejecutante (fls 46-47 y 51).

Notifíquese,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ

| |
|--|
| Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá |
| Bogotá, D.C., <u>5 FEB. 2021</u> |
| Por anotación en estado N° <u>016</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 am. Secretaría |
|  |
| CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ |

Rv: PROCEOS No. 2017-0931 J 10 ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/02/2021 12:11

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (71 KB)

1. PROCESO No. 2017-0931 J. 10 ECM.pdf;



Yeimy Katherine Rodríguez N

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

yrodriagn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

De: Javier Alfredo Zorro Cordero <javalzo@hotmail.com>

Enviado: martes, 23 de febrero de 2021 11:29

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCEOS No. 2017-0931 J 10 ECM

De: Javier Alfredo Zorro Cordero

Enviado: lunes, 22 de febrero de 2021 8:24 a. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCEOS No. 2017-0931 J 10 ECM

Buenos días:

Respetuosamente allego memorial para el Proceso 2017-0931 del Juzgado 10° de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, y procedente del Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Favor acusar recibo del presente escrito.

Muchas Gracias.

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO

C.C. No. 79.511.091 de Bogotá.

T.P. No. 99.314 del C.S. de la J.

Tel. 312-3284584

Email: javalzo@hotmail.com

CIVIL

IN SENATE
JANUARY 10, 1907
REPORT OF THE
COMMISSIONERS OF THE
LAND OFFICE

The following is a list of the lands owned by the State of New York, and the amount of the same, as reported by the Commissioners of the Land Office, for the year ending June 30, 1906.

The total area of the lands owned by the State of New York, as reported by the Commissioners of the Land Office, for the year ending June 30, 1906, is 1,000,000 acres.

The total value of the lands owned by the State of New York, as reported by the Commissioners of the Land Office, for the year ending June 30, 1906, is \$100,000,000.

The following is a list of the lands owned by the State of New York, and the amount of the same, as reported by the Commissioners of the Land Office, for the year ending June 30, 1906.

The total area of the lands owned by the State of New York, as reported by the Commissioners of the Land Office, for the year ending June 30, 1906, is 1,000,000 acres.

The total value of the lands owned by the State of New York, as reported by the Commissioners of the Land Office, for the year ending June 30, 1906, is \$100,000,000.

COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE

ALBANY, N. Y., JANUARY 10, 1907.

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

FOR THE YEAR ENDING JUNE 30, 1906.

ALBANY, N. Y., JANUARY 10, 1907.

PRINTED BY THE STATE PRINTING OFFICE

D1

101

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO
ABOGADO

Calle 12 No. 5 – 32 Of. 212 Edificio Corkidi
javalzo@hotmail.com
Cel. 312-3284584
Bogotá D.C. - Colombia

62
2F

Señor

**JUEZ DECIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D. C.**

E. S.

4340-2021
OF. E.J. CIV. MUN. RENATES
D. 42198 4MAY*21 AM11:44

**REF. Ejecutivo de Jesús Arturo Borrero Blanco
CTR. Yesid Bonilla Prada Y otros.**

No. 2017-0931 - Juzgado 40 C. M. de Bogotá.

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso descrito en la referencia, cordial y respetuosamente me dirijo al señor Juez para manifestar y solicitar:

1. Mi poderdante, señor **JESUS ARTURO BORRERO BLANCO**, Ejecutante dentro del presente proceso y quien es el mismo Acreedor Hipotecario del bien inmueble objeto de diligencia de remate, **NO** hará uso de la Acción Ejecutiva o Hipotecaria que se pueda originar o derivar del Título Hipotecario constituido mediante Escritura Pública No. 2785 del 22 de Diciembre de 2006 de la Notaria 62 del Circulo Notarial de Bogotá D.C., y registrada al folio de M.I. No. 50S-1182851 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos, zona sur de Bogotá D.C., y que consta en la Anotación No.021 del Certificado de Tradición del bien inmueble objeto de Diligencia de Remate.
2. En consecuencia, ruego al señor Juez, se de cumplimiento a lo ordenado en el núm. 1º del Artículo 455 del C.G. del P., sin perjuicio de la Cancelación por parte del señor **JESUS ARTURO BORRERO BLANCO**, de dicho gravamen Hipotecario que pesa sobre el referido inmueble.

Del señor Juez, atentamente,

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO
C. C. No.79'511.091 de Bogotá
T.P. No. 99.314 del C. S. de la J.

Responder a todos  Eliminar  No deseado  Bloquear ...

PROCESO No. 2015-01510 J. 10ECM - 40C.M Tramitado X

Javier Alfredo Zorro Cordero <javalzo@hotmail.com>

    ...

Mar 04/05/2021 11:22

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Servicio al Usuario Ejecucion Civil

3. REMATE R.B_.pdf
71 KB

Buenos Días:

Cordialmente me permito allegar Memorial dentro del Proceso Ejecutivo No. 2017-00931 que cursa en el **JUZGADO DECIMO (10) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, procedente del **JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL**, el cual se encuentra para el **REMATE el día 13 de MAYO DE 2021.**

En cuanto sea posible por favor acusar recibido del mismo.

Quedo atento.

Muchas Gracias.

JAVIER ALFREDO ZORRO CORDERO
C.C. No. 79.511.091 de Bogotá D.C.
T.P. No. 99.314 del C.S. de la J.
Tel. 312-3284584
Correo Electrónico: javalzo@hotmail.com
Apoderado demandante.

Responder | Responder a todos | Reenviar



Consejo Superior de la Judicatura

08

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

04 MAY 2021

A despacho del Señor (a) Jueces
Observaciones
El (a) Secretario (a)

F - 61 - 63



63

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-040-2017-00931-00 de JESUS ARTURO BORRERO BLANCO contra YESID BONILLA , ROGELIO BONILLA PRADA y MARIA JACKELINE QUICAZAQUE CASTIBLANCO

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P., advierte el despacho que en atención a la comunicación radicada el día de 22 de abril de 2021 a las 04:01 p.m., para el proceso de la referencia, por parte del Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln, en la que se informa que se admitió la solicitud de trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante respecto de la demandada **MARIA JACQUELINE QUICASAQUE CASTIBLANCO**; el juzgado se abstiene de realizar la diligencia de remate programada para el día de hoy.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS

La Secretaria;

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ